

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
DEMARCACIÓN DE COSTAS EN ILLES BALEARS

10762 *Deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos catorce mil trece (14.013) metros de longitud, correspondiente a la totalidad del término municipal de Banyalbufar, y los colindantes afectados Estellencs y Puigpunyet (Mallorca, Illes Balears). Ref. DES01/99/07/0008-DES09/01*

La Demarcación de Costas en Illes Balears, previa autorización de Dirección General de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con fecha 07 de octubre de 2021, ha dictado providencia de incoación del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de unos catorce mil trece (14.013) metros de longitud, correspondiente a la totalidad del término municipal de Banyalbufar, y los colindantes afectados Estellencs y Puigpunyet (Mallorca, Illes Balears), de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la ley 22/188, de 28 de julio, de Costas.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21.2.a) del Reglamento General de Costas (Real Decreto 876/2014), esta Demarcación procede a realizar la INCOACIÓN E INFORMACIÓN PÚBLICA Y OFICIAL del expediente de deslinde, durante el plazo de UN MES, a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el mismo, examinar los planos de delimitación provisional del dominio público y de las servidumbres y formular las alegaciones que considere oportunas.

Se hace pública, igualmente, la suspensión de otorgamiento de concesiones y autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre y en su zona de servidumbre de protección, hasta la resolución del expediente de deslinde, que llevará implícita el levantamiento de dicha suspensión.

El expediente de deslinde que incluye los planos con la delimitación provisional, estará a disposición de los interesados en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre de la Dirección General de la Costa y el Mar (Plaza San Juan de la Cruz, 10 -28071-Madrid), solicitando cita previa al correo Bzn-sgdpm@miteco.es y una copia del expediente podrá ser examinada en las dependencias de la Demarcación de Costas en Illes Balears, sita en la calle Felicià Fuster, nº 7, Edificio de la Administración Periférica, previa solicitud de cita al correo Bzn-dcbaleares@miteco.es. Los planos con la delimitación propuesta también podrán ser consultados, en el Ayuntamiento de Banyalbufar y en <https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/07-des-banyalbufar.aspx>

Asimismo, y a los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica a los posibles interesados desconocidos, a aquellos otros de domicilio desconocido y a aquellos a los que no pueda practicarse la notificación personal, que en cumplimiento del artículo 22 del Reglamento General de Costas, que la realización del Acto de Apeo, con el fin de mostrarles la delimitación provisional del dominio pública marítimo-terrestre, se celebrará en el lugar, día y hora que a continuación se especifica:

- Martes, 14 de diciembre de 2021, a las 11:00 horas, en la sala de reuniones del Ayuntamiento de Banyalbufar, Plaça de la Vila, 2, 07191 Banyalbufar.

Relación de parcelas afectadas

- Tramo 348 a 355: P100246 / P100041 / P100267 / P100053 / P100052 / P100069
- Tramo 396 a 400: P100247 / P100195 / P100202 / P200037 / P200116 / P209008 / P109011 / P200133

Palma, documento firmado electrónicamente (13 de octubre de 2021)

La jefa de la Demarcación de Costas en Illes Balears
Almudena Domínguez Garcés

